

Tema 2. La construcción del estado liberal, el reinado de Isabel II y el sexenio democrático (1834-1874)

La “Ley Moyano”: ley de Instrucción pública de 1857

Las deficiencias del sistema educativo español y la alta tasa de analfabetismo existente entre los españoles se intentaron paliar con la aprobación de una ley de instrucción pública en septiembre de 1857. El impulsor de la ley fue el entonces ministro de Fomento, Claudio Moyano Samaniego, de ahí el apelativo de la ley como “Ley Moyano”.

La ley reunía reformas ya propuestas en anteriores planes liberales sobre el sistema educativo español. El objetivo de la ley era ordenar y estructurar una educación en manos exclusivas de la Iglesia Católica en esos años, y en lo que se refiere a su contenido consta de cuatro secciones:

- En primer lugar, “de los estudios”: La Ley organizaba las enseñanzas en tres niveles: la enseñanza primaria, obligatoria desde los seis a los nueve años y gratuita; la segunda enseñanza o enseñanza media, que comprendía estudios generales y estudios de aplicación a las profesiones industriales; y finalmente las enseñanzas superiores, que podían recibirse en facultades y escuelas superiores.
- En segundo lugar “de los establecimientos de enseñanza”, donde se regulan los centros de enseñanza públicos y privados.
- En tercer lugar, “Del profesorado público”, donde se organiza la formación inicial, forma de acceso y cuerpos del profesorado de la enseñanza pública.
- En cuarto lugar “Del gobierno y administración de la instrucción pública”, estableciendo tres niveles de administración educativa, central, provincial y local, perfectamente jerarquizados.

Las características fundamentales de esta ley son:

- Su marcada concepción centralista de la instrucción.



- El carácter moderado en la solución de las cuestiones más problemáticas, como eran la intervención de la Iglesia en la enseñanza o el peso de los contenidos científicos en la segunda enseñanza.
- La promoción legal y la consolidación de una enseñanza privada, básicamente católica, a nivel primario y secundario.
- La incorporación definitiva de los estudios técnicos y profesionales en la enseñanza superior.

El debate parlamentario no suscitó grandes polémicas, a excepción del tema relativo a los derechos de la Iglesia en materia educativa, ya que ésta gozaba del derecho de inspección de la enseñanza desde el Concordato de 1851.

El propio Moyano destacaba, en una intervención en el Senado, el carácter nacional de la ley señalando: *“Esta ley ha durado y durará muchos años porque dicha ley, y eso lo puedo decir muy alto, fue una ley nacional, no de partido”*.

No estaba muy equivocado Claudio Moyano. En líneas generales esta ley estuvo vigente hasta la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970, por lo que la Ley Moyano es la ley de educación más longeva de la Historia de España.